

Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2025-0005-O

Quito, 14 de enero de 2025

Asunto: Dictamen de prioridad "Programa de Preservación de Capital Periodo 2025." CUP: 81300000.0000.390031

Señor Máster
Juan Carlos Vega Malo
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

En atención la solicitud de emisión de dictamen de prioridad realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) el 07 de enero de 2025, última información ingresada el 13 de enero de 2025, informo lo siguiente:

La Secretaría Nacional de Planificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto de la priorización de estudios, programas y proyectos de inversión y lo dispuesto en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa en su artículo 86 que para el efecto establece: "Art. 86.- *Tipos de pronunciamientos habilitantes para la inclusión en el plan anual de inversión de estudios, programas o proyectos. – Se clasifica en: 2. Dictamen de prioridad para programas o proyectos de inversión. - Cuando el proyecto va a ser financiado con recursos fiscales o del endeudamiento público conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, a excepción de la cooperación internacional no reembolsable*"; y, de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0004 (anexo 19) de 14 de enero de 2025, elaborado y revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta Secretaría de Estado, emite **dictamen de prioridad** de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del proyecto: "Programa de Preservación de Capital Periodo 2025."
CUP: 81300000.0000.390031
Período: 2025
Monto Total: USD. 6.770.000.000,00

COMPONENTES	Total Interno	Total Externo	TOTAL
C1. Amortización deuda pública.	2.900.000.000,00	2.500.000.000,00	5.400.000.000,00
C2. Costo de obligaciones firmes del estado.	300.000.000,00	1.052.962.000,00	1.352.962.000,00
C3. Costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales o judiciales.	-	17.038.000,00	17.038.000,00
TOTAL	3.200.000.000,00	3.570.000.000,00	6.770.000.000,00

El presente dictamen de prioridad no garantiza la asignación de recursos para el proyecto, la cual estará sujeta a reglas fiscales determinadas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y al cumplimiento de los techos institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas.

En este sentido la asignación de recursos en el Plan Anual de Inversión 2025 dependerá de la gestión institucional y el cumplimiento de los lineamientos de inversión para la inclusión y la modificación presupuestaria correspondiente, sin afectar el techo asignado en el presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; además de la implementación del proyecto que deberá realizarse en el plazo establecido en el presente

Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2025-0005-O

Quito, 14 de enero de 2025

dictamen.

Así mismo, la entidad debe considerar las recomendaciones establecidas en el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0004 (anexo No. 19); para una mejor ejecución del proyecto. Es importante mencionar que este pronunciamiento corresponde al análisis técnico en el marco de las competencias y atribuciones de esta cartera de Estado; es decir, contiene aspectos de índole metodológico de planificación; en tanto que el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos, presupuestarios y contractuales, así como la actualización de información en el Banco de Programas y Proyectos del SIPeIP son de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Economía y Finanzas.

Finalmente, el pronunciamiento de esta Subsecretaría corresponde únicamente al análisis dentro de las competencias que le han sido atribuidas de conformidad con la ley.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gustavo Mateo Cuesta Rugel
SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- anexo_1_-_solicitud_de_prioridad
- anexo_2_-_cronograma_2025.zip
- anexo_3_-_viabilidad_económica
- anexo_4_-_certificación_ppc_2025.pdf
- anexo_5_-_delegación
- anexo_6_-_matriz_de_metas
- anexo_7_-_disponibilidad_mef.pdf
- anexo_8_-_informe_técnico_2025mef-sfpar.pdf
- anexo_9_-_justificación_co-ejecutoras.pdf
- anexo_10_-_convenio_mef_-_pge_ppc_2025.pdf
- anexo_11_-_acuerdo_mef0332024.pdf
- anexo_12_-_monto_c1_amortización.pdf
- anexo_13_-_monto_c2_arbitraje_internacional.pdf
- anexo_14_-_monto_c2_laudos_y_sentencias.pdf
- anexo_15_-_monto_c2_presupuestos_clausurados.pdf
- anexo_16_-_fuentes_y_usos.pdf
- anexo_17_-_c3.zip
- anexo_18_-_cédula.pdf
- anexo_19_-_inf._téc._mef-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster
Sariha Belén Moya Angulo
Secretaría Nacional de Planificación

Señorita Magíster
Andrea Carolina Sánchez Aguirre.
Subsecretaría de Planificación Nacional

Señor Economista
Cristian Geovanny Mendoza Chicaiza
Director de Planificación de la Inversión

Señor Economista
Gary Daniel Coronel Avila
Viceministro de Finanzas, Encargado

Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2025-0005-O

Quito, 14 de enero de 2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Magíster
Tatiana Elizabeth Calán Peñafiel
Subsecretaria de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Magíster
Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ff/cm/as



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN

INFORME TÉCNICO PARA EMISIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD

MACROPROCESO:	Gestión de Planificación Nacional	Código: PC.ST.DPPDN.01.01.00. F.02
PROCESO:	Análisis de Estudios, Programas y Proyectos de Inversión Pública	Versión: 2.0
SUBPROCESO:	N/A	Página: 1 de 7

INFORME TÉCNICO PARA EMISIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD No. 0004

DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL PROYECTO	Programa de Preservación de Capital Periodo 2025.	CUP	81300000.0000.390031
ENTIDAD EJECUTORA	Ministerio de Economía y Finanzas	GABINETE SECTORIAL	Económico y Financiero
MONTO TOTAL SOLICITADO	USD 6.770.000.000,00	PERÍODO PLANIFICADO	2025
REQUISITOS MÍNIMOS	Cuadro I. Requisitos mínimos		
	REQUISITOS	ESTADO	OBSERVACIONES
	Certificación Máxima Autoridad	SI	Documento firmado por el Viceministro de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha, 13 de diciembre de 2024.
	Aval del MEF	SI	Oficio Nro. MEF-SP-2024-1242-M de 12 de diciembre de 2024 firmado por la Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas
	Informe Técnico	SI	
	Viabilidad Económica	SI	
	Costos de Operación y Mantenimiento	SI	
	PAI 2025	SI	Entidad solicitará inclusión
	Presupuesto desglosado (incluye IVA)	SI	
Fuente: Documento del proyecto SIPeIP 13-01-2025			
ALINEACIÓN PND 2024-2025	Eje: Económico Objetivo 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales. Política 4.7: Fortalecer un sistema de finanzas públicas eficiente y sostenible.		

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN

INFORME TÉCNICO PARA EMISIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD

MACROPROCESO:	Gestión de Planificación Nacional	Código: PC.ST.DPPDN.01.01.00. F.02
PROCESO:	Análisis de Estudios, Programas y Proyectos de Inversión Pública	Versión: 2.0
SUBPROCESO:	N/A	Página: 2 de 7

	Meta 9: Mantener la deuda pública y otras obligaciones de pago del sector público no financiero (consolidada) como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) bajo el 57% al año 2025.																				
OBJETIVO GENERAL	Obtener el financiamiento necesario para preservar el capital del Estado, contribuyendo en su capacidad financiera de pago.																				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Pago de la amortización de deuda pública. - Pago de costos de obligaciones firmes del Estado. - Pago de costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales o judiciales. 																				
PRESUPUESTO SOLICITADO	<p>El monto total solicitado para el año 2025 es de USD 6.770.000.000,00. De acuerdo al Oficio MEF-SP-2024-1242-M de 12 de diciembre de 2024 indica: <i>“En coordinación con la Dirección Nacional de Seguimiento de la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, y sobre la base de correo electrónico de 12 de diciembre de 2024, se emite la disponibilidad presupuestaria por USD 6.770.000.000,00, con el propósito que el Ministerio de Economía y Finanzas, gestione ante la Secretaría Nacional de Planificación el dictamen de prioridad del Proyecto “Programa de Preservación de Capital 2025”.</i></p> <p style="text-align: center;">Cuadro II. Cronograma Valorado Priorizado (2025)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>COMPONENTES</th> <th>Total Interno</th> <th>Total Externo</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C1. Amortización deuda pública.</td> <td style="text-align: right;">2.900.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">2.500.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">5.400.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>C2. Costo de obligaciones firmes del estado.</td> <td style="text-align: right;">300.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">1.052.962.000,00</td> <td style="text-align: right;">1.352.962.000,00</td> </tr> <tr> <td>C3. Costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales o judiciales.</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">17.038.000,00</td> <td style="text-align: right;">17.038.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">3.200.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">3.570.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">6.770.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Documento del proyecto SIPeP 13-01-2025</p>	COMPONENTES	Total Interno	Total Externo	TOTAL	C1. Amortización deuda pública.	2.900.000.000,00	2.500.000.000,00	5.400.000.000,00	C2. Costo de obligaciones firmes del estado.	300.000.000,00	1.052.962.000,00	1.352.962.000,00	C3. Costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales o judiciales.	-	17.038.000,00	17.038.000,00	TOTAL	3.200.000.000,00	3.570.000.000,00	6.770.000.000,00
COMPONENTES	Total Interno	Total Externo	TOTAL																		
C1. Amortización deuda pública.	2.900.000.000,00	2.500.000.000,00	5.400.000.000,00																		
C2. Costo de obligaciones firmes del estado.	300.000.000,00	1.052.962.000,00	1.352.962.000,00																		
C3. Costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales o judiciales.	-	17.038.000,00	17.038.000,00																		
TOTAL	3.200.000.000,00	3.570.000.000,00	6.770.000.000,00																		
ANÁLISIS																					
PUNTOS RELEVANTES DEL PROYECTO	<p>1. Identificación y caracterización de la población objetivo</p> <p>La identificación de la población objetivo del programa, por sus características y alcance puede tener un enfoque muy distinto al de un programa tradicional puesto que no existe un segmento de la población que única y directamente se beneficie del mismo, debido a que la ejecución del programa permitirá que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones, es decir, mantener su capacidad financiera de pago, lo cual, a su vez genera que el país pueda seguir manteniendo la posibilidad de acceder a fuentes de financiamiento que permitan cubrir las necesidades de inversión en beneficio de toda la población.</p>																				

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN

INFORME TÉCNICO PARA EMISIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD

MACROPROCESO: Gestión de Planificación Nacional	Código: PC.ST.DPPDN.01.01.00. F.02
PROCESO: Análisis de Estudios, Programas y Proyectos de Inversión Pública	Versión: 2.0
SUBPROCESO: N/A	Página: 3 de 7

Cuadro III. Población Objetivo

Hombres	8.980.420
Mujeres	9.123.240
TOTAL	18.103.660

Fuente: Documento del proyecto SIPeIP 13-01-2025

2. Ubicación geográfica

El área de influencia del programa es a nivel nacional:

Cuadro IV. Ubicación Geográfica

PROVINCIA	Año 2024
Azuay	834.958
Bolívar	204.351
Cañar	237.460
Carchi	177.020
Cotopaxi	493.382
Chimborazo	487.355
El Oro	753.036
Esmeraldas	605.377
Galápagos	30.265
Guayas	4.788.157
Imbabura	498.140
Loja	498.457
Los Ríos	978.487
Manabí	1.715.057
Morona Santiago	209.875
Napo	140.498
Pastaza	120.932
Pichincha	3.294.478
Tungurahua	581.842
Zamora Chinchipe	118.936
Sucumbíos	204.121
Orellana	196.020
Santo Domingo de los Tsáchilas	528.509
Santa Elena	406.947
TOTAL	18.103.660

Fuente: Documento del proyecto SIPeIP 13-01-2025

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN

INFORME TÉCNICO PARA EMISIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD

MACROPROCESO: Gestión de Planificación Nacional	Código: PC.ST.DPPDN.01.01.00. F.02
PROCESO: Análisis de Estudios, Programas y Proyectos de Inversión Pública	Versión: 2.0
SUBPROCESO: N/A	Página: 4 de 7

3. Línea base

El Programa de Preservación de Capital por su definición debe preservar la capacidad financiera de pago del Estado, específicamente a través del pago de las amortizaciones de deuda, laudos o sentencias ejecutoriadas, cuentas por pagar de años anteriores, y costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales:

Cuadro V. Línea base

NOMBRE DEL INDICADOR	Año línea base	Valor año línea base
Porcentaje de devengos de amortización de deuda pública con cargo al Programa de Preservación de Capital del año 2025, respecto a los vencimientos totales de amortizaciones del año 2025.	2.024	5.500.553.567,10 (100%)
Porcentaje de devengos de laudos y sentencias ejecutoriadas y pagos de cuentas por pagar de años anteriores con cargo al Programa de Preservación de Capital del año 2025, respecto del monto total del componente de obligaciones en firmes de dicho programa.	2.024	1.216.801.675,65 (100%)
Porcentaje de devengos de costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales o judiciales con cargo al Programa de Preservación de Capital del año 2025, respecto a los costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales o judiciales efectivamente requeridos.	2.024	8.686.797,45 (100%)
Porcentaje del monto de financiamiento obtenido para el Programa de Preservación de Capital del año 2025, respecto al monto efectivamente requerido para la atención de sus usos.	2.024	6.726.042.040,20 (100%)

Fuente: Documento del proyecto SIPeP 13-01-2025

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN

INFORME TÉCNICO PARA EMISIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD

MACROPROCESO: Gestión de Planificación Nacional	Código: PC.ST.DPPDN.01.01.00. F.02
PROCESO: Análisis de Estudios, Programas y Proyectos de Inversión Pública	Versión: 2.0
SUBPROCESO: N/A	Página: 5 de 7

4. Indicadores de resultado (o metas)

Cuadro VI. Indicadores de resultado

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE	FECHA META
Porcentaje del monto de financiamiento obtenido para el Programa de Preservación de Capital del año 2025, respecto al monto efectivamente requerido para la atención de sus usos.	Porcentaje	100	31 de diciembre de 2025
Porcentaje de devengos de amortización de deuda pública con cargo al Programa de Preservación de Capital del año 2025, respecto a los vencimientos totales de amortizaciones del año 2025.	Porcentaje	100	31 de diciembre de 2025
Porcentaje de devengos de laudos y sentencias ejecutoriadas y pagos de cuentas por pagar de años anteriores con cargo al Programa de Preservación de Capital del año 2025, respecto del monto total del componente de obligaciones en firmes de dicho programa.	Porcentaje	100	31 de diciembre de 2025
Porcentaje de devengos de costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales o judiciales con cargo al Programa de Preservación de Capital del año 2025, respecto a los costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales o judiciales efectivamente requeridos.	Porcentaje	100	31 de diciembre de 2025

Fuente: Documento del proyecto SIPeIP 13-01-2025

5. Viabilidad Económica

5.1 INDICADORES ECONÓMICOS

PARÁMETROS
DE
EVALUACIÓN

Si bien se calculan los indicadores económicos del Programa de Preservación de Capital y que, sus resultados son socialmente aceptables, el Programa de Preservación de Capital tiene como objetivo fundamental evitar un default de la deuda pública, asegurando así la capacidad financiera del Estado y contribuyendo a la estabilidad económica del país. Del análisis realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas se desprende que “(...) sugiere que un default potencial podría reducir el crecimiento del PIB en aproximadamente -3,21%, lo que refleja las graves implicaciones que una cesación de pagos puede tener en la economía, afectando incluso la confianza interna como la credibilidad de los mercados internacionales.

Por lo tanto, la ejecución del programa es esencial para mantener niveles de crecimiento económico que aseguren la estabilidad a largo plazo. Evitar el default permitirá preservar la capacidad del país para acceder a fuentes de financiamiento internacionales, lo que a su vez, garantizará la continuidad de la inversión pública. Esta inversión es clave para

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN

INFORME TÉCNICO PARA EMISIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD

MACROPROCESO:	Gestión de Planificación Nacional	Código: PC.ST.DPPDN.01.01.00. F.02
PROCESO:	Análisis de Estudios, Programas y Proyectos de Inversión Pública	Versión: 2.0
SUBPROCESO:	N/A	Página: 6 de 7

generar beneficios económicos y sociales, contribuyendo al bienestar general de la población y al desarrollo de una economía más dinámica y estable (...)”.

De acuerdo al documento del proyecto, “*para determinar el flujo económico se ha calculado el impacto equivalente en el PIB nominal. Considerando que la ejecución del Programa de Preservación de Capital evita incurrir en un default, se ha calculado la variación del PIB nominal con y sin impacto del default. Si a la diferencia entre estas dos medidas se le aplica la presión total de ingresos (%), se generaría como resultado el ingreso que se obtendría por ejecutar el programa (...)*”. De esa forma se han obtenido los siguientes indicadores económicos:

CUADRO VII: Indicadores económicos del programa

Indicador	Cantidad:	Unidad de medida:
Horizonte del proyecto	4	Años
VAN (millones de USD)	4.604,24	USD
TIR	60,74	%
B/C	1,50	USD

Fuente: Documento del proyecto SIPeP 13-01-2025

Considerando que el VAN es positivo, que la TIR es mayor que la tasa de descuento (12%) y que la Relación B/C es mayor a 1 USD, la inversión a realizar es socialmente aceptable y por lo tanto los beneficios serán mayores que los costos.

“La no ejecución del programa es decir, el no financiamiento de las obligaciones consideradas en los usos, generaría un efecto negativo en el crecimiento económico medido, equivalente a -3,21% de la variación del PIB hacia la baja.”.

CONCLUSIONES

- La norma legal que permite la prioridad de este tipo de proyectos se encuentra en el artículo innumerado agregado al artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 7 de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 253 de 24 de julio de 2020 que indica: “*Programas de preservación de capital del Presupuesto General del Estado.- Se entenderá como programa de preservación de capital el que preserve o aumente la riqueza, el patrimonio o la capacidad financiera del Estado*”.
- El “*Programa de preservación de capital periodo 2025.*” con CUP 81300000.0000.390031, cumple con los aspectos metodológicos contenidos en la “*Guía para la presentación de programas y proyectos de inversión pública*”.
- El proyecto cumple con la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2025.
- El proyecto a través de sus indicadores económicos evidencia que es socialmente aceptable.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN		
INFORME TÉCNICO PARA EMISIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD		
MACROPROCESO:	Gestión de Planificación Nacional	Código: PC.ST.DPPDN.01.01.00. F.02
PROCESO:	Análisis de Estudios, Programas y Proyectos de Inversión Pública	Versión: 2.0
SUBPROCESO:	N/A	Página: 7 de 7

- Los documentos de soporte se encuentran alojados en el SIPeIP.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Subsecretaría de Planificación Nacional la validación del presente informe, previa aprobación y emisión de dictamen de actualización de prioridad del "Programa de preservación de capital periodo 2025." con CUP 81300000.0000.390031, por un monto de USD 6.770.000.000,00 para el año 2025.

Fecha del Informe: 14/01/2025

Finalmente se recuerda a la entidad ejecutora del proyecto que, son los únicos responsables a nivel técnico, legal y financiero de la ejecución, mismo que, debe garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas previstas a través del control y seguimiento; así como del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el ente rector de la Planificación Nacional, y la actualización pertinente dentro del SIPeIP de la información de los estudios de manera completa y oportuna.

Elaborado Por: Especialista Dirección de Planificación de la Inversión	Revisado Por: Director de Planificación de la Inversión	Validado Por: Subsecretaria de Planificación Nacional
 <p>Firmado electrónicamente por: FABIAN MARCELO FALCONI BOLANOS</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: CRISTIAN GEOVANNY MENDOZA CHICAIZA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ANDREA CAROLINA SANCHEZ AGUIRRE</p>